



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE Apoyo coordinación actividades municipales y transparencia activa 2019

OBJETIVO GENERAL Coordinar la ejecución de los programas de actividad municipal y permitir que la comunidad acceda la información pública.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a junio de 2019.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$9.933.336.-	21.04
TOTAL	\$9.933.336.-	



SONIA SARDÍAS VÁSQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 20 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 68 /

CHIGUAYANTE, 16 ENE 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/SSV/LAS/PFG/msb

DISTRIBUCIÓN

➤ Dirección de Administración y Finanzas
➤ Secretaría Municipal
➤ Dirección de Desarrollo Comunitario

